



CIRCULAR N° 005– 2020

PARA: DECANOS DE FACULTAD

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Orientaciones sobre cómo proceder con las prácticas formativas en la Universidad

FECHA: 18 de marzo de 2020

Apreciados Decanos:

Reciban un cordial saludo acompañado de mi reconocimiento por la manera como las Facultades han avanzado en la implementación de las orientaciones para el desarrollo de las actividades académicas de docencia por medio de herramientas tecnológicas, en medio de las particulares circunstancias originadas por el COVID – 19.

Quiero en esta oportunidad, dar algunas orientaciones sobre la manera como debemos proceder en relación con algunas prácticas formativas en la Universidad.

1. Prácticas Formativas (profesionales, sociales, pedagógicas, de investigación, de emprendimiento y jurídicas)

Estas prácticas podrán continuar, únicamente, en caso de que las instituciones en donde se llevan a cabo hayan previsto la implementación de las mismas de manera remota, de tal forma que los estudiantes puedan desarrollarlas desde su residencia. Es importante tener presente que, en este caso, la institución de práctica debe realizar el reporte de esta novedad ante la entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL). En el caso excepcional que el pago de la ARL sea asumido por la Universidad, la Facultad debe realizar el reporte a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, y a la ARL a través del correo saludocupacional@javeriana.edu.co.



Para los casos en los cuales las instituciones no tengan previsto la continuidad de la práctica de manera remota, ésta será suspendida hasta el 11 de abril de 2020, para lo cual se deberán realizar las respectivas modificaciones a los acuerdos específicos que se han suscrito con dichas instituciones. En esta circunstancia, las Facultades deberán establecer las estrategias curriculares y pedagógicas para que los estudiantes continúen con su proceso formativo, a través de opciones de trabajo académico que puedan desarrollar en su residencia, incluso con apoyo virtual. Apelo de manera particular a la flexibilidad y capacidad de innovación educativa para que los estudiantes en esta situación no vean comprometida su continuidad académica ni los objetivos de aprendizaje.

2. Prácticas Sociales en Obras de la Compañía de Jesús

Dada la naturaleza de este tipo de prácticas, brindo las siguientes orientaciones particulares:

- a) Deberán darse las instrucciones necesarias para que los estudiantes que en este momento se encuentran desarrollando su práctica social con las Obras de la Compañía de Jesús, en regiones, regresen a sus lugares de residencia. Para coordinar el apoyo logístico en la compra de los tiquetes de regreso de nuestros estudiantes, las facultades deberán contactar a la Oficina de Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria (Barbosa_alexandra@javeriana.edu.co).
- b) Verificar, en acuerdo con la respectiva Obra, la posibilidad de que los estudiantes continúen con el cumplimiento de los objetivos formativos de la práctica a través de actividades muy bien definidas y que puedan llevar a cabo desde su residencia. En este caso, las Facultades deberán informar la respectiva novedad a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, y a la ARL a través del correo saludocupacional@javeriana.edu.co.
- c) Si lo mencionado en el anterior literal no es posible, la práctica se cancelará. En este sentido, la Oficina de Fomento de la Responsabilidad Social se encargará de coordinar las respectivas modificaciones a los acuerdos específicos que se han suscrito con las Obras y las Facultades deberán informar la correspondiente novedad a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, y a la ARL a través del correo saludocupacional@javeriana.edu.co. Además, las Facultades deberán establecer las estrategias curriculares y pedagógicas para que los estudiantes continúen con su proceso formativo, a través de opciones de trabajo académico que puedan desarrollar en su residencia incluso con apoyo virtual. Apelo de manera particular a la flexibilidad y capacidad de innovación educativa para que los estudiantes en esta situación no vean comprometida su continuidad académica ni los objetivos de aprendizaje.



La Oficina para el fomento de la Responsabilidad Social, se encargará de contactar a las Obras de la Compañía de Jesús para informarles las orientaciones acá contenidas.

3. Asignaturas con componente práctico

Para las asignaturas que involucran un componente de formación práctico, la Facultad deberá establecer las estrategias pedagógicas para que, con criterios de flexibilidad, se pueda garantizar la continuidad académica de los estudiantes. En este sentido, se deberán considerar mecanismos de conexión remota o de virtualización para el desarrollo de actividades académicas que permitan cumplir con los resultados de aprendizaje esperados. Para ello, se podrán proponer actividades como análisis de estudios de caso, resolución de problemas, análisis de estados de arte, estudios comparativos, entre otros. En caso que no se puedan desarrollar ninguna de las estrategias didácticas en escenarios remotos o apoyados con la virtualidad, se procederá a la suspensión del componente práctico hasta el 11 de abril de 2020.

4. Salidas de Campo.

Frente al tema de las salidas de campo, estas deben cancelarse y facilitar el regreso de los estudiantes a sus lugares de residencia. Les solicito seguir las mismas orientaciones de continuidad académica que he mencionado en los numerales anteriores.

Solicito su acostumbrada colaboración para informar a los estudiantes, profesores y demás instituciones de práctica las determinaciones antes mencionadas teniendo presente que situaciones específicas no contempladas en esta orientación serán atendidas caso por caso.

Atentamente,

LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia: P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Rector.
P. Luis Guillermo Sarasa Gallego, S.J. Vicerrector Medio Universitario.
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez. Vicerrector de Investigación.
Ing. Catalina Martínez de Rozo. Vicerrectora Administrativa.
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid. Secretario General.
Dr. Daniel García Suárez, Director de la Oficina para el Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria
Dr. Carlos Rico Troncoso, Director Programas Académicos